ponsada la misma en sorteo y esta fundamentada. En lo principal: la demanda que antecede es clara y reune los requisitos de Ley, por lo que se la admite al tramite de Juicio ORDINARIO. En consecuencia se dispone que dentro del termino de quince dias, los demandados AUGUSTO POMPEYO VELOZ CARRERA y NORMA LUPE LOZADA JEREZ presenten las excepciones defensas y peremtorias de las que se crean asistidos y señalen casillero judicial para sus notificaciones. Por cuanto los actores declaran con juramento que les ha sido imposible determinar el domicilio, residencia o individualidad de los demandados AUGUSTO POMPEYO VELOZ CARRERA y NORMA LUPE LOZADA JEREZ, de conformidad con lo que dispone el Art. 32 del Codigo Civil, se ordena que la notificacion a presente se realice, con la comparecencia de los actores, y presente por escrito, mediante tres publicaciones, en uno de los Diarios que se edican en esta Ciudad de Ambato. Cumplase en la presente causa con los Señores Director Regional No. 4 de Chimborazo, de la Procuraduría General del Estado, a quien se le notificara

...ocales Rengifo en calidad presidenta del Directorio ...la acequia San Cristobal ...la, mediante comision ...ada al teniente Político de ...parroquia Picaihua, para ...r en el término de ocho ...s conteste señalando ...micilio legal para futuras ...ificaciones.- En lo demas estara a lo dispuesto el auto de calificación ...tue como Secretaria ...argada la Abg. Veronica ...nez.- Notifíquese.-f) Dr. ...rando Velastegui, Lider Centro Zonal Ambato de ...emarcación Hidrografica ...Pastaza.- Sigue la certi...ción.-

...ue comunica al público ...eneral para los fines de ...onsiguientes: previniéndose de la ...ación que tienen de ...lar domicilio legal dentro ...erimetro urbano de esta ...ncias, para futuras noti...nes.

...legal.
...tario
...ez
...ARIA
...ucio
...712574

CRETARIA NACIONAL DEL AGUA DEMARCACION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA REDLOGCARG S.A..**

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA REDLOGCARG S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** Encargado del Cantón AMBATO, el **18 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.A.13.256.

1.- DOMICILIO: Cantón AMBATO, provincia de TUNGURAHUA.

2.- CAPITAL:Suscrito US$ 810,00 Número de Acciones 810 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA..."

Ambato,07 MAYO 2013

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO